

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

## Magistrado ponente

## Radicación n.º 95024 Acta 42

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

David Fernando Salgado López vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Jaime Humberto Salazar Botero, como apoderado del recurrente, conforme al memorial que obra a folio 05 del cuaderno digital de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4. ° del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Sergio Alberto Suaza Quintero como apoderado del recurrente en los términos y

Radicación n.º95024

para los efectos del memorial obrante en el archivo digital

número 05 del Cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente

en este asunto satisface las exigencias formales externas de

ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022

autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar

y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea,

córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los

opositores, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones

y Cesantías Porvenir S.A., Colfondos S.A. Pensiones y

Cesantías, Ministerio de Hacienda y Crédito Público como

litisconsorte necesario y Administradora Colombiana de

Pensiones Colpensiones, por el término legal, conforme lo

autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del

Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65

del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

omar ángel mejía amador

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4

## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **182** la providencia proferida el **07 de diciembre de 2022**.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **07 de diciembre-de 2022**.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>15 de diciembre de 2022</u>a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral